

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 109/2019

**A :** SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ  
JEFE (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**DE :** GONZALO PAROT HILLMER  
FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**MAT. :** Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

**FECHA :** 05 de abril de 2019.

---

Con fecha 19 de febrero de 2019, esta Superintendencia formuló cargos a la Ilustre Municipalidad de Purén, por incumplimientos asociados a la ejecución del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Purén". En el contexto del procedimiento sancionador Rol F-001-2019 asociado a la formulación de cargos, con fecha 26 de marzo de 2019, la Ilustre Municipalidad presentó un Programa de Cumplimiento.

Como dispone el Numeral 2.5, letra f) del Resuelvo II de la Res. Ex. N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, corresponde a la División de Sanción y Cumplimiento la evaluación y resolución de aprobación o rechazo, según corresponda, de los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores. El inciso final de dicha disposición, determina que solo el Jefe de la División podrá dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las referidas funciones.

Por tanto, mediante el presente, derivo los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento presentado por la Ilustre Municipalidad de Purén, a objeto que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



  
Gonzalo Parot Hillmer  
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

